



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2022-2019-R
Lambayeque, 04 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente Nº 6661-2019-SG-UNPRG, presentado por el docente nombrado, Jaime Abanto Castillo, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2019, Concurso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Jaime Abanto Castillo docente nombrado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2019, Concurso 2020-I, a favor de su hija Anny Stephany Abanto Ramos;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia Nº 133-2019-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el docente nombrado, Jaime Abanto Castillo, es padre Anny Stephany Abanto Ramos, de acuerdo al Acta de Nacimiento Nº 62115537, que obra en el legajo personal del interesado (Informe Nº 0831-2018-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, a través del Oficio Nº 2253-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio Nº 782-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita Anny Stephany Abanto Ramos, no ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto año de Educación Secundaria 2019, Concurso de Admisión 2020-I, por ser la primera vez que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. Nº 1292-2019-OGAJ y Of. Nº 2023-2019-OGAJ);

Que, con Resolución Nº 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones Nº 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

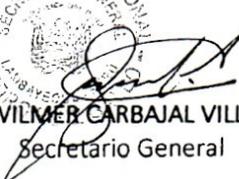
Que, mediante Resolución Nº 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

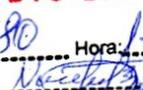
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, a ANNY STEPHANY ABANTO RAMOS, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2019, Concurso de Admisión 2020-I, hija del señor Jaime Abanto Castillo, docente nombrado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTES
18 DIC 2019
Exp. N°: 1480 Hora: 1:22 p.m.
Recibido Por: 

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

gvu.